



Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

Doctor

GUSTAVO GARCÍA

Viceministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT

Carrera 8 # 12B-31, Bogotá, D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 025-2023, para la Alerta Temprana N° 044-2019 Magdalena- Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación, Zona Bananera.

Reciba un cordial saludo.

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y debido a ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para *“hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”*. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo *“tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”*.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como *“documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”*.

Además, conforme lo refiere en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas *“actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”*.

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas por en las Alertas Tempranas para mitigarlos y disuadirlos,



además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*”, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último, generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 044-19, emitida para los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta, Zona Bananera (Magdalena). Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno “*Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas*”, a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en

el que se resalta la necesidad de *“una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”*.

I. Evolución del riesgo

En la Alerta temprana 044 -19, se advirtió el interés estratégico de grupos armados al margen de la ley, en controlar territorialmente los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera en el departamento del Magdalena, con el objetivo de fortalecer sus estructuras a través de las economías ilegales, el uso de la violencia, y la vulneración de los derechos a la vida, la libertad e integridad personal de los habitantes de estos municipios.

El escenario de riesgo actual, además de haberse agudizado, presenta variaciones en la medida en que los actores en conflicto al parecer han generado acuerdos respecto al territorio de control en el que influyen con su accionar lesivo para los derechos de los habitantes, por lo que se mantendrá el monitoreo a estos escenarios de cara a nuevos procesos de advertencia, a partir del análisis sobre las vulneraciones a los derechos humanos.

A continuación, se presenta un análisis de la evolución de los riesgos advertidos y la respuesta que brindó el Estado frente a éstos.

La población focalizada en la Alerta Temprana 044-19 es la siguiente:

Municipio	Total de habitantes por municipio	Número de habitantes cabecera municipal	Total de habitantes Sector rural	Total de víctimas	Total Población afrodescendiente	Población indígena
Aracataca	41.371	30.149	11.222	13.441	4.307	1.612
Ciénaga	104.331	98.652	5.679	24.441	13.867	1.324
Fundación	86.344	82.890	3.453	27.902	150	2.920
Santa Marta	515.556	499.219	16.337	106.156	30.949	4.500
Zona Bananera	60.941	5.004	55.937	45.169	14.111 ³	70 ⁴

De estas personas, están en especial riesgo por su condición social o actividad las personas que presiden Juntas de Acción Comunal (JACs), campesinos, parceleros y propietarios de fincas, víctimas del conflicto armado, comerciantes informales y organizados, moto taxistas y bici taxistas, docentes y directivos de instituciones educativas, empresarios, funcionarios de instituciones públicas con objeto misional relacionado con restitución de tierras, defensa de derechos humanos, derechos ambientales, reparación a víctimas y construcción de paz, funcionarios de Parques Nacionales Naturales y periodistas.



De igual forma se identificaron en riesgo las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas de procesos de reivindicación social, entre ellos: sindicatos, las mesas departamental y municipal de participación efectiva de víctimas, los reclamantes de tierras y segundos ocupantes, redes de mujeres y líderes, autoridades políticas y administrativas, autoridades políticas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

El análisis de la dinámica del conflicto armado en la AT 044-19 evidenció, para el año en que se emitió la Alerta, que el control territorial se concentraba en el grupo armado ilegal denominado los Pachencas, que luego se renombró como Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), en adelante ACSN, tras su reestructuración y cambios de comandancia, aunque con una presencia cada vez más notoria de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, en adelante AGC. Lo anterior, puso en evidencia el riesgo de confrontaciones armadas ante la disputa por el control territorial entre estos dos grupos armados ilegales. Se indicó también, la presencia transitoria del ELN en zonas rurales de los municipios de Fundación y Aracataca, así como en la zona urbana de la ciudad de Santa Marta.

Durante el año 2020, fue evidente la consumación del riesgo generado por el accionar y las disputas territoriales de estos grupos armados, en articulación con estructuras delincuenciales organizadas. Hubo un aumento del sicariato, asesinaron a las personas líderes sociales Alejandro Llinás Suárez en Guachaca (24 de abril de 2020) y Rita Rubiela Bayona (25 de agosto de 2020) en el barrio Once de Noviembre de Santa Marta. El 1 de octubre del 2020 aparecieron pintas alusivas a las AGC en los municipios alertados, así como en otros municipios del país. A finales de este año circularon por redes sociales comunicaciones audiovisuales de cada grupo en las que manifestaron su presencia e intenciones sobre el control territorial. También se identificó el aumento de las amenazas, extorsiones y captación de personas para su servicio en actividades ilícitas a pesar de las medidas de aislamiento determinadas en el contexto de la pandemia generada por el SARS COV2.

Durante el año 2021 continuaron las pintas alusivas a las ACSN y AGC, en lugares muy transitados como carreteras intermunicipales, vías públicas de mayor concurrencia. Principalmente, el 7 de agosto de 2021 amanecieron en paredes señales de tránsito, vallas de propaganda con las siglas respectivas. Asimismo, se incrementó en 76% el número de los homicidios totales por arma de fuego debido a las disputas territoriales entre ACSN y AGC. En este sentido, vale indicar que el uso de medios para generar terror entre la población se evidenció en la disposición de los cuerpos sin vida en los que se dejaron mensajes alusivos a las AGC, y en la emisión frecuente de panfletos amenazantes.

En 2021 también fueron asesinadas personas defensoras de DDHH y líderes sociales como Francisco Giacometto (18 de abril del 2021) integrante del movimiento de las juventudes



comunistas y de Partido Político Unión Patriótica; y Cristina Cantillo (8 de diciembre), lideresa Transgénero, ocurrido en la ciudad de Santa Marta. Ante el incremento de las acciones vulneratorias a los derechos a la vida, la libertad e integridad personales, sumado a los factores de vulnerabilidad y riesgos en los municipios advertidos en la Alerta Temprana 044-19, la Defensoría del Pueblo ratificó el escenario de riesgo y las recomendaciones a través del primer informe de seguimiento de la AT 044-19 del 17 de noviembre del 2021.

A pesar de haberse advertido en la Alerta Temprana y su informe de seguimiento, en el año 2022, se presentaron varios enfrentamientos en zona rural de Ciénaga; el primero, ocurrido el 14 de febrero en inmediaciones a la Bodega, Betel y Palestina, Palmor, del municipio de Ciénaga. La comunidad compartió mediante videos en redes sociales, el registro de un enfrentamiento, presuntamente entre las AGC y ACSN, lo cual llenó de temor a la población civil.

En este contexto de amenazas y terror, la comunidad docente fue afectada por la situación de seguridad. Muchos tuvieron que trasladarse a diario hasta sus lugares de trabajo, en zona rural, con pésimas vías; algunos fueron amenazados y otros sucumbieron ante el temor de quedar en medio de situaciones riesgosas, como la ocurrida el 14 de febrero de 2022, en la Vereda Palestina del corregimiento Palmor (Ciénaga), cuando según indicaron maestros y demás pobladores, que se encontraban impartiendo clases a los estudiantes, fueron sorprendidos por la presencia de hombres armados que se identificaron como miembros del AGC/ Clan del Golfo, e indagaron a los presentes por la presencia de ACSN/Pachencas. Lo cual obligó al personal docente y estudiantil a suspender las clases. Este mismo día, según fuentes cercanas a la Defensoría del Pueblo, los profesores de la vereda San Javier (Ciénaga) suspendieron las clases y se regresaron atemorizados.

Dos meses después, el 15 de abril tuvo lugar un enfrentamiento en el corregimiento de Siberia, (Ciénaga), sector de la Sierra Nevada de Santa Marta, que produjo el desplazamiento masivo de las veredas La Secreta y La Isabel, así como los paulatinos desplazamientos individuales de líderes, lideresas y familias de veredas como El Congo, Lourdes, La Unión, La Cristalina, La Aguja; entre otras circundantes, donde muchos líderes de las JACs manifestaron su intención de renunciar, o presentaron su renuncia.

Además del desplazamiento masivo, otros hechos afectaron particularmente a los corregimientos de las Sierra Nevada de Santa Marta pertenecientes al municipio de Ciénaga, como la intimidación a la población del sector de la Bodega, también conocido como Villa Palmor, cuando en horas de la noche, del 8 de agosto de 2022, un grupo de motorizados con parrilleros, llegó haciendo ruido y gritando, acciones que generaron gran afectación a una comunidad, que ya ha sido víctima de violencia, en situación de desplazamiento, que experimenta secuelas psicosociales no atendidas y afectada, además, por desastres naturales como las olas invernales.



Al retirarse, los motorizados dejaron pintas en las paredes de casas y tiendas con la sigla ACSN. Asimismo, el día 9 de agosto de 2022, circularon en el corregimiento del Palmor dos audios con voces masculinas que anunciaban un paro armado desde el mediodía. Manifestaron que nadie podría circular, prohibían el tránsito de personas y vehículos, mandaron a cerrar colegios, establecimientos comerciales, so pena de ser declarado objetivo militar a quien incumpliera, lo cual fue acatado por los habitantes. Es de señalar que el mencionado corregimiento no cuenta con una Estación de Policía, lo cual muestra la altísima vulnerabilidad y fragilidad estatal que experimenta la población.

Asimismo, según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en el municipio de Ciénaga, durante 2022 se presentaron 78 asesinatos con arma de fuego, 5 de ellos contra mujeres. La cifra, aunque alta, disminuyó en tres casos con respecto a 2021, donde se registraron 81 homicidios con arma de fuego. Una de las víctimas fue Anthony Polo, hijo del reconocido líder Sirver Polo, habitante del corregimiento la Secreta, ocurrido el 14 de febrero del 2022. También fue víctima Fray David Torres Marroquín, líder comunal de la vereda Nueva América (Palmor), asesinado el 21 de septiembre de ese año.

Asimismo, durante el segundo semestre se encontraron alrededor de 7 cuerpos sin vida en trochas o caminos de los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Palmor, se trataba de hombres jóvenes que no eran de la región¹. Dichos casos, al parecer, habrían ocurrido en el marco de la disputa entre ambos grupos armados. Sumado a esto, habitantes de San Pedro y San Javier indicaron la presunta desaparición de una familia cuyos miembros habrían sido asesinados a la altura de Cerro Arrecho; a este hecho debe sumarse la desaparición de tres hermanos, en San Pedro de la Sierra a la altura de la vereda el Bosque. Además de estas desapariciones se conoció, por parte de la Defensoría del Pueblo, la desaparición del joven Andrés Alfonso Escobar desde el 16 de abril, quien se cree que puede haber sido reclutado por un grupo armado. Al momento de su desaparición, Andrés estaba con otro joven que fue encontrado posteriormente sin vida. A la fecha de este informe no se tiene ninguna información del joven Andrés Alfonso, ni de la moto en la que se transportaban.

En el corregimiento Sevillano, en la vereda Primavera (Ciénaga), se conoció de prácticas de violencia sexual, infringidas por un grupo de varios hombres armados que se identificaron como ACSN, que llegó tras la búsqueda de miembros del grupo armado ilegal AGC, manosearon a una de las mujeres de la vereda, les quitaron los celulares para revisarlos y llamar desde allí, amenazaron a los lugareños, y finalmente se llevaron dos motos, lo cual ocasionó el desplazamiento de 5 familias. Los hechos no sido declarados por temor, muchos otros pobladores permanecen solo durante el día en la vereda, y se

Uno de los cuerpos fue abandonado de Uranio bajo, en la Finca Los Gómez, el otro fue encontrado en la vereda Caracolí este último fue identificado por las autoridades como Fabián Acuña, residente en Gaira, Santa Marta.



desplazan otros lugares en la noche, para evitar ser víctimas ante una nueva incursión del grupo armado.

Por su parte, en Santa Marta se registraron principalmente homicidios bajo modalidad sicarial, la emisión de panfletos y el incremento de las extorsiones. La presencia y disputa territorial de estos dos grupos armados se puso en evidencia con la recurrente emisión de panfletos o mensajes amenazantes que circularon por diferentes vías, cuyas amenazas fueron cumplidas; tal es el caso de Joel Ibáñez Ramírez², conocido como “Yoyo” y líder del grupo “los 777” quien fuera asesinado en el sector de piso rojo del barrio El Pantano. Joel era identificado como líder de un grupo de hombres jóvenes que se enfrentaban con piedras y palos a la altura del puente de Bastidas en la vía alterna al puerto, al parecer en procura de mantener territorialidades. En el panfleto que circuló el 19 de julio, lanzaron una advertencia tanto a los grupos que se enfrentaban a piedras sobre la Vía Alterna al Puerto de Santa Marta, como a los moto taxistas de diferentes zonas del Distrito.

De otra parte, el índice de homicidios en Santa Marta en 2022 se incrementó en 37 casos más respecto al año anterior. Según las cifras del INMLCF, entre enero y junio ocurrieron 109 homicidios por arma de fuego, que finalizó un total de 201 homicidios de ese tipo; de los cuales 191 eran hombres, 9 mujeres cisgénero y una persona OSIGD. El año 2021 que finalizó con 164 homicidios por arma de fuego, contó entre sus víctimas a 151 hombres y 13 mujeres. También registró dos masacres, la primera de ellas ocurrida en el corregimiento de Gaira, el 11 de marzo, en la que fueron asesinados tres hombres de 29, 26 y 65 años, y la segunda, ocurrida el 24 de mayo, en el Barrio Altos de Bahía Concha, cuyas víctimas fueron una mujer de 32 años y sus dos hijos menores, de 8 y 5 años.

Vale indicar que en los demás municipios alertados también fue notoria la incidencia de estos grupos al margen de la ley. En el sector de Tranquilandia y las veredas cercanas del municipio de Aracataca, hizo presencia un grupo numeroso, de aproximadamente cien sujetos, identificados miembros del grupo armado AGC/ Clan del Golfo, quienes llegaron a las casas en las parcelas, indagaron por las personas que allí habitan, el número de animales, el tipo de producto de sus fincas, presencia de trabajadores y, en algunos casos, pernoctaron en las fincas, en contra de la voluntad de los propietarios. Es de señalar que, en el mes de abril de 2022, el Ejército Nacional dismanteló en ese sector, un alijo donde escondían armas y a pesar de las denuncias de la ciudadanía, los miembros del grupo continuaron haciendo presencia, e inclusive la comunidad ha denunciado que se han quedado con algunas motos de su propiedad. Respecto a la cifra de homicidios, según el INMLCF, el año 2022 aumentó en un caso, respecto al año anterior que registró 12 homicidios por arma de fuego.

El Heraldo. “Líder de ‘los 777’ fue asesinado a bala tras panfleto de ‘los Pachencia”
<https://www.elheraldo.co/magdalena/lider-de-los-777-fue-asesinado-bala-tras-panfleto-de-los-pachencia-924913>



Por su parte, el 11 de agosto, de 2022, en el municipio de Fundación, tuvo lugar una masacre. El hecho ocurrió en horas de la tarde, cuando hombres armados que se movilizaban en motocicletas, llegaron al barrio Brisas del Río a la casa donde residían los hermanos Pedro y Daniela Bermúdez, está última en estado de embarazo, dieron muerte por disparos de arma de fuego a Pedro y dejaron mal herida a Daniela quien falleció después junto con el no nato de siete meses de gestación. Durante ese mismo mes, el 29 de agosto, también fueron asesinados dos periodistas en un atentado sicarial el 29 de agosto. La cifra total de 28 homicidios por arma de fuego, entre ellos 5 mujeres, aumentó en 8 respecto 2021. Sobre estas situaciones debe agregarse la conflictividad social existente en áreas rurales, entre comunidades indígenas de pueblo Arahuaco y campesinas, por la disputa de tierras, fenómeno ya advertido por la AT 044-19, que lejos de resolverse, viene agravándose, donde preocupa a este despacho el aumento de las amenazas, así como la posibilidad de escalar la disputa existente a vías de hecho.

Por otra parte, el municipio de Zona Bananera fue gravemente afectado por toda la dinámica de violencia durante el 2022, en su territorio se presentaron dos masacres en las que murieron menores de edad. La primera, se registró la noche del sábado 8 de enero de 2022, en el corregimiento Julio Zawady, perpetrada por hombres armados que dispararon de manera indiscriminada en la casa de las víctimas, y causó la muerte de cuatro miembros del mismo núcleo familiar; sus víctimas fueron: Jorge Hernández, Patricia de Armas (en estado de embarazo) y su hijo William Hernández, menor de 14 años. La segunda masacre tuvo lugar el 1 de junio, en el corregimiento de Tucurínca, donde resultaron asesinados tres hombres de 42, 24 y 22 años. La cifra de 51 víctimas de homicidio por arma de fuego, que cuenta entre sus víctimas a 5 mujeres, superó en 22 casos a la de 2021, que correspondió a 29 casos, y 1 mujer entre ellas.

Conviene indicar que durante el mes de mayo de 2022 se registró un paro de las AGC, durante el cual hubo varios incidentes en Zona Bananera, hicieron pintas de AGC en la vía que de Orihueca conduce a Iberia, quemaron una tractomula y golpearon al chofer, en el corregimiento de Varela pintaron casas con la sigla AGC. El 7 de mayo algunas casas de Iberia, Zona Bananera, amanecieron con pintas de las AGC, en la vía Orihueca - Sevilla se presentaron enfrentamientos y fue incinerado un vehículo, al chofer le golpearon en la cabeza. En Orihueca pusieron pintas de las AGC en un colegio de niñas. El 8 de mayo en Iberia, Zona Bananera, asesinaron a Arles Vega, conocido como El Niño, quien era dueño de un billar que decidió abrir y fue asesinado en su negocio.

Durante los tres días de paro que impuso las AGC durante 2022, la presencia de la Fuerza Pública fue reducida. El paro logró la parálisis de las actividades cotidianas, tanto comerciales como sociales, tal como lo dispusieron en los panfletos amenazantes. Posterior a estos hechos, y luego del anuncio de la culminación del paro, continuó la zozobra y el temor ante la circulación en redes sociales supuestamente emitidas por las AGC, en las que se indicaba la prolongación del paro hasta el 15 de mayo, o la declaración como objetivo militar a quienes pusieran publicidad política en favor de candidatos



presidenciales.

Sin embargo, con anterioridad al paro decretado, las AGC venía haciendo pintas alusivas a su organización; prueba de ello fueron las expresiones propagandísticas realizadas en la entrada de la vereda Iberia, el 19 de enero del 2022, las cuales fueron fijadas en el parque de la calle principal. Tal hecho generó zozobra y temor a las personas que habitan este sector, ante la reciente masacre que había ocurrido a principios de ese mismo mes. También se registraron varias incursiones de grupos armados que llegan a las casas amenazando y preguntando por miembros de otras estructuras armadas ilegales. Esto se presentó en sectores de La Mina y Ceibal, Zona Bananera.

Por su parte las ACSN, a finales de 2022 (7 de septiembre), las ACSN emitieron un comunicado anunciando su voluntad de acogerse a los acuerdos de paz propuestos por el presidente Gustavo Petro, electo el 19 de julio, en el marco de la Política de Paz Total, por su parte las AGC expresaron también su voluntad de acogerse a dicha política, dinámica que se reflejó en la disminución de ciertas expresiones de violencia letal, aunque no de las hostilidades hacia la población civil. Los respectivos acuerdos de cese el fuego bilateral entre el Estado colombiano y estas dos agrupaciones armadas ilegales, bajo los números 2658 y 2659, fueron suscritos el 31 de diciembre de 2022.

El 2023 continuó con los asesinatos sicariales, donde resultaron principalmente afectados los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el distrito de Santa Marta. En algunos casos, las personas asesinadas fueron sacadas de sus hogares y trasladadas a otros lugares o citados en los lugares en los que posteriormente les quitaron la vida. Tal es el caso registrado el 30 de enero, en el corregimiento de Palmor (Ciénaga), donde fue hallado el cadáver de John Jairo Arévalo Rojas, de 16 años residente en Ciénaga, dado por desaparecido desde el viernes 27 de enero, quien al parecer fue sacado de su casa por desconocidos. El cadáver con impactos de bala fue encontrado por un campesino que dio aviso a las autoridades; de igual forma, el 31 de enero, en la trocha Los Molinos, corregimiento de Sevillano (Ciénaga), fue hallado con un disparo en la cabeza, el cuerpo sin vida del abogado Ómar Enrique Palmera, residente en barrio La Paz (Santa Marta).

En el primer trimestre de este año ocurrieron dos hechos notorios, tanto por el nivel de violencia con que fueron ejecutados como por el traslado de las víctimas desde el departamento del Magdalena hacia el departamento de La Guajira. En este sentido el 15 de abril de 2023 fueron encontrados en el municipio de Dibulla (Guajira), los restos mortales de 4 personas oriundas de la ciudad Santa Marta, que fueron dispuestos en bolsas plásticas y abandonados en la vía pública de dicho municipio. Según las autoridades estos cuerpos tenían signos de tortura antes de la muerte y fueron asesinados con tiros de gracia, se trataba de pertenecerían integrantes del grupo armado ACSN/ Los Pachenca. En condiciones similares, el 21 de mayo, fueron encontrados tres cuerpos desmembrados, depositados en costales, en inmediaciones del corregimiento de Pelechúa (La Guajira),



que pertenecían a dos ganaderos sucreños: Carmelo Badel Gómez, Julio Miguel Ordóñez Ávila y el conductor, Jaime Antonio Monrroy Chamorro. Estas personas estaban desaparecidas desde el pasado 29 de abril cuando se encontraban en Buritaca, sector de Guachaca, departamento del Magdalena y de control predominante de las ACSN o Pachencas, con la intención de hacer negocios de ganadería, según los familiares no aparecieron sus pertenencias, ni el dinero que llevaban.

Estos hechos evidencian el control territorial en los dos departamentos en los que las ACSN ha venido extorsionando a comerciantes, educadores, líderes indígenas, mostrando su fortalecimiento. En algunos casos advirtieron que las solicitudes eran serias y se verificarían en las acciones violentas antes mencionadas, por lo que las víctimas de extorsión atemorizadas pagaron lo solicitado.

El 2 de febrero de 2023 durante la madrugada, en La Tigra, vereda de Santa Clara en el municipio de Zona Bananera, en límites con Ciénaga se presentó una masacre, donde resultaron asesinados 4 hombres: Héctor Jesús Pérez Bórquez de 17 años, Eduardo Bertel, y dos personas más no han sido reconocidas, además resultó herido el señor Juan Ramírez Espino habitante de la vereda Tucurínca. Las autoridades manifestaron que la masacre se debió a un asalto para robar oro producto de minería ilegal. Las víctimas fueron encontradas amarradas y amordazadas y ultimadas con disparos de arma de fuego.

El alto índice de homicidios en Santa Marta resulta preocupante. Entre enero y julio ocurrieron 115 homicidios, entre las que se cuentan 8 mujeres, que fueron producto del sicariato con arma de fuego; cifra que supera el total de las cifras de este delito durante el año inmediatamente anterior, que fue de 100 casos. Entre ellos el atentado en contra de tres ciudadanos extranjeros, provenientes de República Dominicana y México, en el sector de Aeromar, cerca al aeropuerto Simón Bolívar sector de Santa Marta el 22 de julio. Donde resultaron una persona sin vida y dos más heridos. Se espera que las investigaciones de la Fiscalía arrojen información en relación a este hecho que al parecer fue motivado por temas relacionados con narcotráfico.

Los barrios o sectores de Santa Marta donde se evidencia una concentración de este tipo de homicidios son: las veredas, Las Tinajas donde se ha tenido conocimiento de 5 homicidios, entre ellas una mujer, donde se ha evidenciado en algunos cuerpos, signos de tortura; María Eugenia donde se han presentado 6 homicidios sicariales; el mercado público 4, San Jorge 4; y en el barrio Oasis 3. Adicionalmente, en otros sectores de la ciudad se han presentado entre 1 y 2 homicidios de tipo sicarial entre ellos los barrios Gaira, Tayrona, 20 de Julio, Timayui 1 y 2, Pescaito, La Paz, Chimila, el Pantano y el sector de la vía Alterna al Puerto.

Además de lo ya expuesto, según los reportes de la prensa y las denuncias de los ciudadanos en medios de comunicación local, la percepción de seguridad es crítica por



causa de las acciones delictivas como hurto a mano armada o atracos, en la ciudad de Santa Marta, que ocurren en cualquier momento, en cualquier sector de la ciudad, como buses urbanos, residencias, establecimientos comerciales, parques; ha llevado a las víctimas, en algunos casos, a tomar la justicia por sus propias manos, agrediendo a los delincuentes, o causándoles la muerte; lo cual, evidencia el deterioro de las condiciones de seguridad para sus habitantes.

El municipio de Zona Bananera también ha sido duramente afectado por el accionar de los grupos al margen de la ley, pues de enero a junio del 2023 se han registrado 50 homicidios sicariales con arma de fuego, mientras que para el mismo lapso durante el 2022 ocurrieron 24 homicidios sicariales con arma de fuego, lo cual representa un aumento de más del 100% de los casos³. En algunos casos las personas asesinadas han sido relacionadas en panfletos amenazantes firmados, principalmente, por las AGC.

En lo que va del año 2023, se han emitido aproximadamente 16 panfletos. El 30 de marzo circuló uno suscrito por las ACSN - Frente John Jairo Vallejos Castaño, en el que anuncian una matanza social, donde mencionan los corregimientos en los que hacen presencia, y advierten a la población que solo hasta las 9:00 p.m. podrán transitar en la calle. Luego, las AGC emitieron varios panfletos: el 12, 18 y 30 de mayo en los que se amenaza a personas socialmente estigmatizadas, se mencionan alias de quienes se consideran objetivo militar, y declararon objetivos militares a establecimientos comerciales como los billares. El 14 y 29 de junio circularon dos panfletos amenazantes firmados por las AGC en contra de población socialmente estigmatizada como consumidores y expendedores de droga, prostitutas, ladrones, chismosas.

Posteriormente, circularon panfletos de las AGC con fechas del 11, 12, 14, 18, 24 y 25, 29 de julio, en agosto emitieron panfletos con fechas del 6, 17, 19, 23, 24, 25, 29, 30 en esta fecha emitieron panfletos las AGC y ACSN. El 6 de agosto las AGC emitieron un panfleto en el que se reiteran las amenazas a varias personas, y se señala que se han ido, pero que “conocen su paradero”, por lo cual mencionan las ciudades y sectores de sus actuales ubicaciones. Las amenazas emitidas en estos panfletos han sido, en varios casos, consumadas a partir de homicidios selectivos, según indican las fuentes comunitarias. Esta situación ha generado varios desplazamientos individuales de quienes han sido relacionados en dichos pasquines.

En septiembre también emitieron panfletos el 1, 2, 3, 4 en este día circularon panfletos

Seguimiento.com “La oleada de sangre en Magdalena: 243 asesinatos en seis meses” <https://seguimiento.co/magdalena/la-oleada-de-sangre-en-magdalena-243-asesinatos-en-seis-meses-65947>

Lo preocupante es que para el 2022, “Zona Bananera se ubicó como el municipio con la mayor tasa (68.6) de homicidios entre los municipios del Departamento, Según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO - el número de homicidios fue de 52 casos con una tasa por cada cien mil habitantes de 68,6 para el 2022, 23 casos más que en el 2021 y 39 más respecto a 2016.”

<https://santamartaaldia.co/zona-bananera-el-municipio-del-magdalena-con-la-tasa-de-homicidios-mas-alta-del-2022/>



de las AGC y las ACSN, el 5, y 13 de septiembre también circularon panfletos amenazantes en contra de billares, consumidores y expendedores de droga, y enviaron una advertencia a los informantes de "Los Pachencas" pues indican que ese territorio es ahora controlado por las AGC, además reiteraron la población las restricciones a su movilidad hasta las 9:00 p.m. En el pasquín, como lo denominan ellos mismos en los mensajes del 25 de julio, amenazan a un candidato al consejo que nombran como "Jhon" y a la esposa del congresista Holmes Echeverría. En los circulados el 18 y 24 del mismo mes, indican que no permitirán que se hagan las Fiestas de Sevilla, además de reiterar las advertencias sobre el horario, mencionar alias de quienes son declarados objetivo militar, y advertir sobre las estéticas corporales sobre todo de los jóvenes.

En el municipio de Zona Bananera también es alarmante el incremento de las extorsiones a los docentes que en muchos casos no denuncian por temor a represalias, que según se conoce, se estarían haciendo a través de mensajes y llamadas por celular.

El control de estos grupos en zonas tan distantes y sin presencia estatal se ha logrado a través de la vinculación de personas jóvenes de los mismos territorios a sus filas, mediante el ofrecimiento de \$1'200.0000. Respecto a la población joven, la principal preocupación es el aumento del uso de sustancias psicoactivas, y la edad cada vez más temprana en la que se inicia su consumo, lo cual les resulta funcional estos grupos armados ilegales ya que se convierten en una población fácilmente instrumentalizable en la cadena de las diversas economías ilícitas que controlan.

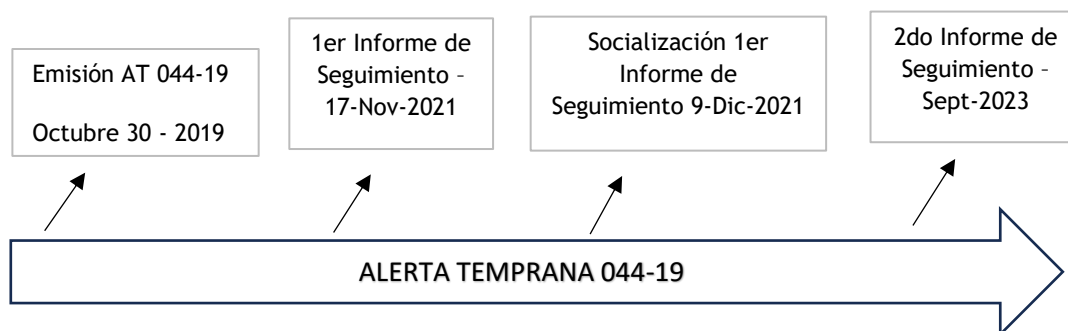
En la parte de La Sierra Nevada que comprende corregimientos de San Pedro, San Javier, Palmor, La Secreta (Ciénaga), los habitantes indican que se adelantan reuniones por parte de estos grupos. En San Pedro y San Javier, fueron convocadas por las ACSN/ Pachencas y en Palmor, las AGC. Lo preocupante es que solicitan a los líderes locales y presidentes de las JACs apoyo para enviar mensajes a grupos de WhatsApp o convocar a personas para ejecutar actividades comunitarias como arreglar los caminos o hacer nuevas vías. Dichas actividades son en muchos casos obligatorias, so pena de una multa de hasta \$500.000 como es el caso de Tranquilandia, Aracataca, donde los habitantes manifiestan su preocupación por las presiones a las que se ven sometidas frecuentemente, por parte del actor armado.

Sumado a esto, el 24 de septiembre se enfrentaron en combates las AGC y ACSN en las veredas Rio Piedra y Los Alpes, zona rural del municipio de Aracataca. Situación que no generó desplazamientos masivos pero si desplazamientos individuales ante la gran tensión e incertidumbre de los ciudadanos que residen en esas veredas y se teme que puedan continuar las confrontaciones en otros sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta y que puedan generarse desplazamientos masivos incluso de manera simultánea.

II. Análisis de la respuesta estatal

Previo al segundo análisis de la respuesta institucional para atender el escenario de riesgo presentado en el documento de Alerta Temprana No 044-19, emitida por esta Defensoría el 30 de octubre de 2019, es importante plantear una breve línea de tiempo que permita entender de manera integral las situaciones presentadas para así valorar su correlación con la respectiva atención por parte del Estado, así:

Gráfico 1: Línea de Tiempo AT 044-19



La anterior ilustración evidencia que desde la emisión del documento de Alerta Temprana 044-19, han pasado 4 años aproximadamente, plazo bastante amplio en el cual se debieron implementar planes y programas acorde con las Políticas Públicas vigentes para lo descrito en el escenario de riesgo de la AT 044-19, promover la garantía de derechos de los habitantes de los municipios advertidos. Vale indicar que, en cada uno de estos momentos la Defensoría del Pueblo ha realizado llamados urgentes, y reiterado las graves condiciones de seguridad de los habitantes de los 5 municipios objeto de advertencia, sin que se observe la conjuración de los riesgos o una clara mejoría en los escenarios identificados. También reseñar los espacios internos y externos (reuniones virtuales con líderes sociales y entidades, talleres de proyección social institucional y mesas de trabajo del equipo Caribe) que se han implementado desde la Defensoría del Pueblo a fin de promover acción de prevención y protección integral para la población de los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Zona Bananera, en el departamento del Magdalena.

Ahora bien, es importante subrayar que, el Ministerio del Interior desarrolló dos sesiones de Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Respuesta Rápida - CIPRAT y un taller regional de seguimiento, conforme a la metodología implementada por esta entidad en función del componente de coordinación de Respuesta y Reacción Rápida que le compete.

Acorde a lo anterior es necesario resaltar que el primer Informe de Seguimiento emitido para la AT 044-19, concluyó entre otras cosas que *“la situación de riesgo para los habitantes de los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Zona*



Bananera persistía y se había agudizado” del mismo modo pudo valorar que “la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones da cuenta de un cumplimiento medio” y es a partir de esta conclusión que se propone el presente documento evidenciar el impacto de los planes de choque diseñados y ejecutados con ocasión de los diferentes hallazgos esbozados en el mencionado informe.

Conviene señalar que la valoración en la efectividad de las medidas se obtiene, en primera instancia, de la observación de los efectos de las medidas tomadas por las instituciones del Estado en el marco de sus competencias y obligaciones en materia de prevención, protección ante los riesgos; y garantía de no repetición de nuevas vulneraciones; y por otra, del análisis de la evolución del escenario de riesgo antes referida. Por ello, se toman en consideración las transformaciones de las dinámicas de violencia ejercidas por los actores armados ilegales con intereses sobre el territorio; los casos en donde la gestión del Estado ha logrado contener, disuadir o mitigar el riesgo, y aquellos en los que la limitada acción institucional incidió en la exacerbación de determinadas situaciones de riesgo para la población de los municipios advertidos en la Alerta Temprana No 044-19.

La Defensoría del Pueblo recomendó de manera específica a entidades del orden nacional, departamental y municipal implementar medidas de prevención y protección urgentes enmarcadas en las siguientes variables contextuales: a) Acciones dirigidas a prevenir, proteger y mitigar y disuadir los efectos de la presencia de grupos armados ilegales en disputa por el dominio del negocio del narcotráfico, b) Acciones de prevención sobre la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales y c) Medidas implementadas para desarrollar acciones de prevención temprana con enfoque diferencial étnico y de género. Además, dentro del primer Informe de Seguimiento que reiteró todas la recomendaciones, fueron incluidas 6 recomendaciones adicionales para impulsar la construcción de informes de avance frente a los planes de acción urgentes que debían ser diseñados e implementados por las diferentes entidades, con la salvedad que fueron reiteradas todas las recomendaciones formuladas dentro del documento de advertencia.

Antes de iniciar el análisis por variable es necesario destacar que con posterioridad a la emisión del primer Informe de Seguimiento para la Alerta Temprana 044-19, en el mes de noviembre de 2021, la Defensoría del Pueblo, mediante el equipo del Sistema de Alertas Tempranas, diseñó y ejecutó cinco mesas de trabajo⁴ con el enfoque de Proyección Social Institucional, las cuales tuvieron como único fin, socializar la evolución del riesgo y las conclusiones obtenidas, respecto del impacto de la respuesta institucional para atender

4 Los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2021 se realizaron mesas de trabajo en los 5 municipios advertidos, con líderes a fin de socializar los hallazgos encontrados en virtud del monitoreo y seguimiento realizado para la construcción del primer Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 044-19, destacando que estas mesas fueron posteriores a la plenaria con las entidades para de este modo poder divulgar los compromisos adquiridos para la implementación de planes de choque frente a lo expuesto en el Informe de Seguimiento.

el escenario de riesgo descrito en el documento de Alerta Temprana. En estos espacios de trabajo que fueron dirigidos a las entidades recomendadas dentro de la AT 044-19 y grupos representativos de cada municipios advertido se reiteró que *“la situación de riesgo para los habitantes de los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Zona Bananera persiste y se agudizó, en complemento, se identifica que la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones da cuenta de un cumplimiento medio. lo anterior, teniendo en cuenta la gestión desplegada desde institucionalidad en la documentación recibida y constatada por las entidades recomendadas en la Alerta Temprana”*⁵.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las categorías antes referidas:

Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

Desde de la emisión del primer Informe de Seguimiento a la AT 044-19 en el mes de noviembre de 2021, se han recibido de manera periódica informes por parte de la Fuerza Pública, en donde describen de manera específica las acciones adelantadas en los municipios advertidos. Al respecto, Policía Metropolitana de Santa Marta, ordenó a la Seccional de investigación Criminal y Seccional de Inteligencia Policial para la realización de actividades de verificación tendientes a la anticipación, la toma de decisiones para confrontar cualquier accionar delincuencia de los grupos armados con injerencia en esta región; también el Departamento de Policía del Magdalena implementó planes de identificación a personas en los principales corredores de los municipios advertidos con el fin de mitigar el flagelo de la inseguridad y de esta manera tratar de salvaguardar la integridad de los ciudadanos, lo que logró como resultado las capturas por orden judicial por los diferentes delitos (hurto, porte ilegal de armas, microtráfico).

Variable de Oportunidad:

Este Despacho reconoce dentro de los informes presentados por la Fuerza Pública el trabajo realizado en materia de focalización y despliegues de acciones operacionales, en busca de mantener el control territorial sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, en adelante (SNSM) y la activación de dispositivos a través de mecanismos de reacción e inteligencia. No obstante, el Sistema de Alertas Tempranas evidenció que específicamente en las zonas focalizadas dentro del documento de advertencia, se mantienen en una condición vulnerable en materia de seguridad para los pobladores, producto del accionar y los enfrentamientos entre el grupo armado denominado ACSN/ Los Pachencas, y las AGC/Clan del Golfo, como se describe en el acápite de la evolución del escenario de riesgo, insistiendo que esta situación de riesgo impacta de manera directa la situación de

⁵ Informe Final de Seguimiento del 17 de noviembre de 2021, Alerta Temprana 044-19



inseguridad dentro del ejercicio de liderazgo y en general la población de los municipios advertidos.

Importante mencionar que las acciones implementadas por la Fuerza Pública y la Fiscalía General de La Nación, están focalizadas en los territorios advertidos, se constató que adolecen de la celeridad y eficacia que se demanda para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y la incorporación dentro de sus estrategias de los diferentes enfoques diferenciales requeridos en la actuación del Estado para municipios de la Sierra Nevada de Santa Marta. Expuesto esto, se concluye que existe un camino amplio para mejorar la oportunidad en el diseño y ejecución de la intervención por parte de las entidades recomendadas que pasado el tiempo no se dio.

Variable de Coordinación:

Si bien en materia de disuasión de riesgo, La Fuerza Publica responsable del diseño e implementación para la adopción de medidas en virtud de las recomendaciones ha venido realizando acciones enfocadas en la mitigación y/o superación del escenario de riesgo advertido, pero no han sido lo suficientemente efectivas, ni contundentes para la superación del riesgo. En este punto es importante señalar que los Consejos de Seguridad, por si solos no han logrado establecer la articulación suficiente para la ejecución de acciones coordinadas y acordes a la magnitud y naturaleza de los riesgos advertidos.

Para la Defensoría del Pueblo es importante que las acciones previamente mencionadas respondan a principios de comunicación efectiva y armonía interinstitucional para que sean articuladas con los entes territoriales quienes como primeros respondientes deben entender y ponderar la necesidad de priorizar la planificación de compromisos desde la administración pública territorial en pro de atender el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana, garantizando que no solo se actúe en función del concepto de seguridad, sino que se dispongan recursos y se priorice en la agenda de sus despachos la necesidad de atender las vulneraciones de derechos y el incumplimiento del Estado, en pro de la protección y garantía del goce efectivo de derechos para la población de los municipios aledaños a la Sierra entendiendo que el conflicto en esta región ha sido claramente evidenciado durante años.

El Sistema de Alertas Tempranas pudo constatar que existe un vacío de cara a la gestión institucional desde el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa frente al compromiso de implementar estrategias para la prevención de dinámicas económicas criminales, particularmente frente a los dispuesto en el artículo 2.4.3.5.1.2. Prevención de violaciones relacionadas con actividades económicas criminales en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Zona Bananera a fin de prevenir y advertir riesgos derivados de las actividades económicas criminales tal y como lo propone el Decreto 1581 de 2017.



Finalizando este acápite es oportuno mencionar que para los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación, Zona Bananera en el departamento del Magdalena no fue disuadido el contexto de amenaza, por el contrario el control territorial evidencia cada vez con mayor notoriedad la presencia y disputa entre el grupo armado ilegal denominado los Pachencas renombrado como Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, concluyendo que las acciones no solo adolecen de oportunidad sino de sostenibilidad en el territorio para lograr la mitigación del riesgo advertido.

Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección:

Componente Prevención:

En cuanto a las acciones de prevención y protección, esta Defensoría mediante el ejercicios de monitoreo y seguimiento constató que, dentro de la adopción de medidas por parte de diferentes entidades encargadas de garantizar lo dispuesto en la Política Pública de Prevención⁶, no se evidencia coordinación institucional a fin de prevenir las violaciones a los derechos humanos que puedan estar relacionadas con la presencia y disputa de los grupos armados ilegales mencionados con antelación, sumado a esto, es indispensable que exista una articulación entre los mecanismos diseñados dentro de la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades y el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. Mientras la gestión institucional no logre armonizar el impacto con indicadores medibles de las entidades competentes de atender las recomendaciones emitidas, va ser imposible avanzar en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido para las comunidades de los municipios advertidos, repitiendo acciones aisladas por cada entidad o ente territorial sin garantizar la integralidad en la intervención conforme a lo dispuesto en la mencionada Política Pública.

La Alerta Temprana 044-19, susceptible de este segundo Informe de Seguimiento ha tenido un largo período de tiempo (grafico No. 1) para la implementación de estrategias contundentes a fin de adoptar integralmente la Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, pese a ello existe una evidente ausencia en cumplimiento de lo dispuesto, es de conocimiento de esta Delegada que para los municipios de Ciénaga, Aracataca y Fundación no se implementaron los mecanismos idóneos para la toma de decisiones frente

⁶ Decreto 1581 del 28 de septiembre de 2017.

al escenario de riesgo como la creación de los Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida en los territorios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017 - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el marco de la Marco Reforma Rural Integral - RRI, con el objetivo de coordinar la oportunidad en la respuesta rápida estatal.

Componente Protección:

Frente al tema de protección referido y expresado en la implementación de medidas individuales o colectivas, desde la Defensoría del Pueblo se recomendó taxativamente la necesidad de promover estrategias y establecer planes de acción específicos y diferenciados de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa en la Fuerza Pública y La Unidad Nacional de Protección a fin de que puedan robustecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo y mejorar la oportunidad de su respuesta frente a posibles acciones violentas provenientes de las expresiones de grupos armados ilegales en contra de funcionarios públicos, líderes sociales y miembros de la comunidad víctimas de amenazas.

Sin embargo, para las comunidades y sus diferentes liderazgos, la situación en territorios como la Sierra Nevada de Santa Marta es muy compleja y no se evidencian esfuerzos integrales para atender esta necesidad, urge la adopción de medidas que permitan flexibilizar la metodología implementada para el acercamiento con las comunidades y de esta manera impactar de manera positiva las necesidades en materia de protección y seguridad, reiterando la profunda preocupación por la persistencia de la violencia estructural en los territorios advertidos, y las afectaciones que específicamente enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos y con liderazgo social, así como los impactos sobre colectivos que histórica y estructuralmente han visto vulnerados sus derechos humanos, como los son los pueblos indígenas, las personas afrocolombianas, las personas campesinas, los NNA, las mujeres y el colectivo de personas OSIGD.

Finalizar el análisis de esta categoría resaltando que, desde las entidades llamadas a responder en materia de protección y seguridad, las respuestas recibidas aparte de los informes periódicos, estuvieron enmarcadas en la respuesta a los reiterados oficios de consumaciones del escenario de riesgo advertido, lo que destaca la ausencia sistemática por prevenir las posibles vulneraciones a DDHH en las zonas priorizadas dentro del documento de Alerta Temprana 044-19, dando como resultado una deficiencia en la oportunidad de la gestión institucional para atender las recomendaciones emitidas dentro del documento de Alerta Temprana.

Medidas implementadas para desarrollar acciones de prevención temprana con enfoque diferencial étnico y de género



Frente a la necesidad de implementar acciones de prevención sobre la utilización e instrumentalización ilícita de NNAJ por parte de los grupos armados ilegales, La Defensoría del Pueblo evidenció que la Gobernación del Magdalena y las alcaldías municipales de los municipios de Ciénega, Fundación, Aracataca y Zona Bananera, no implementaron los principios de coordinación y subsidiaridad, con el objetivo de diseñar e implementar un plan de atención integral *in situ* para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, y adolescentes, así como su familia y red vincular de apoyo, priorizando la atención a familias campesinas e indígenas y en el ámbito comunitario a las familias residentes en los corregimientos y cabildos indígenas señalados en el documento de Alerta Temprana 044-19, garantizando que dichos planes y estrategias contemplaran los tres niveles o escenarios: Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección en el marco del CONPES 3673, el Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017. Se destaca la articulación de la Gobernación del Magdalena y El Distrito de Santa Marta con el Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos Indígenas, en la formalizaron y sesión de la Mesa de Diálogo Permanente y concertación con la población indígena y el Resguardo Kogui- Arahua - Malayo conforme al decreto 271 de 2018.

Conforme a las recomendaciones emitidas y reiteradas dentro del primer Informe de Seguimiento para la Defensoría del Pueblo es importante resaltar que no existe evidencia que los municipios recomendados en el documento de Alerta Temprana se hayan adelantado gestiones con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Gobernación del Magdalena para que, en el marco de sus responsabilidades contenidas en la Ley 1257 de 2008, establecieran una estrategia con Presupuestos Sensibles al Género que fortalecieran la presencia de las instituciones encargadas de la prevención, protección y atención de víctimas de violencia física, psicológica, económica e institucional, garantizando el acceso a sus derechos fundamentales y a la justicia de manera oportuna, eficiente e integral, reconociendo que en los informes recibidos se especifican espacios de trabajo en donde se analizó el primer Informe de Seguimiento con el fin de abordar un plan de choque, sin embargo, se desconoce el plan elaborado, sus objetivos, actividades y el respectivo cronograma implementado.

III. Conclusiones

Una vez analizadas las variables contextuales que agrupan las diferentes recomendaciones frente a las acciones implementadas con posterioridad de la emisión del primer Informe de Seguimiento a fin de evaluar el impacto en los planes de choque según las conclusiones obtenidas en dicho informe, este Despacho se propone concluir lo siguiente:

Se observa celeridad baja para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo, pues si bien son recibidas respuestas institucionales con posterioridad a la emisión del primer Informe de Seguimiento, hubo consumación del riesgo demandando el



incremento en la diligencia de las medidas implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, esta baja implementación y articulación se refleja en ausencia de coordinación en las acciones que cada una de las instituciones recomendadas ha adelantado, disminuyendo así, el impacto en la prevención de vulneración de los derechos de la población sujeta de esta advertencia, teniendo presente que, como se ha referido, se cuentan con espacios naturales de articulación y coordinación, como: el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, el Comité Municipal de Justicia Transicional y la incorporación del macro tema de prevención en los Consejos de Seguridad Territoriales.

Se evidencia que no todas las estrategias fueron focalizadas hacia la población en riesgo. En consecuencia, los esfuerzos institucionales no tuvieron en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, lo que incide a su vez en la disminuida confianza de las comunidades en las instituciones, por ello es indispensable que se tenga como línea base para la implementación de acciones el análisis acotado a un espacio geográfico específico y a unos sujetos de derechos determinados, como se menciona en el documento de Alerta Temprana 044-19, para que de esta manera cada una de las actividades implementadas por las entidades competentes maximicen los factores protectores sobre las amenazas o vulnerabilidades del territorio.

La oportunidad y coordinación institucional una vez emitido el primer Informe de Seguimiento fue baja e insuficiente. Este Despacho evidenció que no fueron adoptadas medidas planificadas desde la emisión del Informe de Seguimiento el 17 de noviembre de 2022 analizando la evolución del escenario de riesgo que en ese documento se presentaba, y su accionar estuvo supeditado a responder de manera reactiva en razón a la ocurrencia tanto de conductas vulneratorias -consumaciones- de los derechos humanos como de hechos victimizantes escenificados en los municipios advertidos presentados desde diciembre de 2021 a la fecha.

Frente al impacto de las acciones implementadas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida (CIPRAT), en los municipios advertidos, no se evidenció que el desarrollo de sus sesiones de evaluación y seguimiento a la implementación de recomendaciones impactara en la coordinación de medidas de prevención efectivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos. La metodología implementada para la construcción de acciones de prevención o de mitigación, necesarias y pertinentes, se limitó a reuniones y talleres para presentar el avance en los planes individuales de trabajo que no reflejan la articulación interinstitucional necesaria para una acción integral, oportuna y coordinada. Contrario a lo esperado para estos espacios, se han convertido en reuniones y mesas de trabajo enfocadas en presentar una especie de rendición de cuentas; lo cual va en contravía y despoja a estas instancias del seguimiento acompañado de la coordinación y asistencia técnica necesarias, para las que han sido creadas.



Por lo anteriormente expuesto, este escenario de riesgo descrito en la AT 044-19, persiste y se agudizó, y la acción institucional no ha sido suficiente para conjurar los riesgos. Es claro el fortalecimiento de las ACSN/ Pachencas y de las AGC/Clan del Golfo, en lo que puede definirse como un acuerdo sobre el accionar en el territorio de cada grupo en algunos territorios y de disputa en otros; lo que evidencia que el escenario de riesgo no logró superarse luego de la advertencia y recomendaciones de la Alerta Temprana 044-19, y su Informe de Seguimiento emitido en el 2021. Pese a las acciones el cumplimiento es bajo e insuficiente frente a las necesidades de las comunidades en riesgo, y la transformación de sus contextos de altísima vulnerabilidad. Para esta Defensoría los siguientes variables pueden ser las causantes de esta escasa valoración en el desempeño institucional:

- En primer lugar, dada la naturaleza y dinámica de conflicto armado que se evidencia, que guarda una interconexión entre todos los municipios alertados, la implementación de acciones para atender el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana 044-19, requiere de una orientación de alcance subregional, bajo la perspectiva de construcción colectiva, entre entidades territoriales que hacen parte de una misma región, determinada, histórica, cultural y socialmente, por la Sierra Nevada de Santa Marta. Este enfoque debe permitir el diálogo permanente entre las capacidades institucionales de un municipio como Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Colombia y los demás municipios advertidos; para que, de esta manera, bajo el principio de colaboración armónica y coordinación, las labores de disuasión y control del contexto de amenaza, prevención y protección; así como la implementación de planes y programas puedan construirse y ejecutarse de manera integral en el territorio. Esto supone, además, un trabajo profundo de cooperación horizontal entre municipios, y de articulación departamento-municipio.
- En segundo lugar, se evidencia la necesidad de un rol de mayor liderazgo por parte de la Gobernación del Magdalena, en la asunción de la coordinación territorial y de la complementariedad a la acción municipal; la asistencia técnica y subsidiariedad a los municipios advertidos en materia de prevención y de protección; así como en la intermediación entre estos y el nivel nacional en estas mismas áreas. Esto, con el fin de fortalecer a gestión de aquellas administraciones locales que no cuenten con la capacidad institucional como primeros respondientes, para atender de manera eficiente, los riesgos en sus territorios. En este sentido se ve conveniente la articulación y asistencia técnica permanentes con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a fin de incorporar los escenarios de riesgo en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, en cada municipio; incluyendo, categóricamente las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para

desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente, bajo la perspectiva de región descrita en el ítem anterior.

- Y, finalmente, el concepto de seguridad emitido por parte de la Fuerza Pública en los Consejos de Seguridad, para los municipios advertidos; tal como se describió en el documento de Alerta Temprana, el primer Informe de Seguimiento y el presente documento, no guarda coherencia con la realidad percibida por la población en los territorios. Esta falta de correspondencia le impide al Estado la generación de acciones pertinentes y eficaces en materia de prevención, de prevención y garantías de no repetición; con el agravante que, en los espacios donde se define este concepto no garantizan, de manera permanente, la participación de organizaciones civiles de base que nutran el debate con información primaria de las zonas focalizadas en riesgo. Lo anterior, limita la respuesta institucional, ya que la misma se limita a la implementación exclusiva de mayor capacidad de la Fuerza Pública, en detrimento de una acción integral del Estado, que contrarreste los persistentes y consumados hechos vulneratorios que vive la región.

Teniendo en cuenta la información anterior, esta Defensoría Delegada da por cerrado el seguimiento de esta Alerta Temprana, mantiene el monitoreo al escenario de riesgo, con miras a nuevos procesos de advertencia; no sin antes manifestar la importancia de la articulación institucional de las instituciones del Estado Colombiano para actuar con la debilidad diligencia, en el marco del deber de la prevención temprana y urgente que requieren las poblaciones que fueron identificadas en riesgo en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación, Zona Bananera en el departamento del Magdalena, y hace un llamado vehemente al Ministerio del Interior, como rector de la Política Pública de Prevención, para que fortalezca las capacidades de los municipios priorizados frente a la implementación de la misma, conforme lo contenido en el Decreto 1581 de 2017.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS

Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones a los DDHH, DIH